

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**24249** *Resolución de 28 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 236, de 9 de diciembre, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 247, de 28 de diciembre, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso:

Tres plazas vacantes como funcionarios/as de carrera incluidas en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, mediante turno libre.

Una plaza vacante como funcionario/a de carrera incluida en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativa/o, Grupo C, Subgrupo C1, mediante turno libre.

Una plaza vacante como personal laboral fijo incluida en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal, con la denominación de Oficial de Primera Fontanero, asimilada a Grupo C2, mediante turno libre.

Una plaza vacante como funcionario/a de carrera incluida en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Denominación Auxiliar Administrativa/o, Grupo C, Subgrupo C2, mediante turno libre.

Una plaza vacante como funcionario/a de carrera incluida en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Denominación Técnico Comercio y Turismo, Grupo A, Subgrupo A1, mediante turno libre.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 236, de 9 de diciembre, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 247, de 28 de diciembre, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición:

Tres plazas vacantes como personal laboral fijo incluidas en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal, con la denominación de Oficial de Cementerio, Oficial de Primera Obras y Oficial de Primera Metal, asimiladas a Grupo C2, mediante turno libre.

Una plaza vacante como funcionario/a de carrera incluida en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativa/o, Grupo C, Subgrupo C1, mediante turno libre.

Una plaza vacante como personal laboral fijo incluida en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal, con la denominación Auxiliar de Clínica, asimilada a Grupo C2, mediante turno libre, a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

Una plaza vacante como funcionario/a de carrera incluida en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal, con la denominación de Encargada/o de Cementerio, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de

Servicios Especiales, Categoría Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, mediante turno libre.

Ocho plazas vacantes como personal laboral fijo-discontinuo, incluidas en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal, con la denominación de Oficial de Asfalto/Pavimentación, asimiladas a Grupo C2, mediante turno libre, a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Alcalá la Real, 28 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Antonio Marino Aguilera Peñalver.